

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	18069
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	20/04/1976
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	17
<b>Fecha de la Norma:</b>	08/04/1976
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REFORMAN VARIOS ARTICULOS DE LA LEY No. 20 DE 22 DE ABRIL DE 1975.
<b>Comentario:</b>	Esta Ley reformó los Artículos 10, 37 y 38 de la Ley número 20 de 22 de abril de 1975, sobre la dirección y responsabilidad del funcionamiento del canje y la cámara de compensación del sistema bancario, y las costas en los cobros que el Banco Nacional de Panamá promoviera por jurisdicción coactiva. TEMAS RELACIONADOS: LEY, BANCO NACIONAL DE PANAMA, BANCOS, CAMARA DE COMPENSACION, COBRO COACTIVO, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

## Temas Relacionados

BANCO NACIONAL DE PANAMA
BANCOS
CAMARA DE COMPENSACION
COBRO COACTIVO
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
LEY

## Referencias

<b>LEY 17</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 17</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	20	22/04/1975	17832	05/05/1975	REFORMA PARCIALMEN	La Ley 17 de 9 de abril de 1976, reforma los artículos 10, 37 y 38 de la Ley 20 de 22 de abril

## Jurisprudencia Constitucional

---